

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

RESOLUCIÓN de 10 de julio de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por la que se dispone el órgano que le ha de suplir temporalmente.

El Decreto 342/2012, de 31 de julio (BOJA núm. 150, de 1 de agosto), por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, establece en su artículo 6.2 que, en caso de ausencia o enfermedad de la persona titular de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, será sustituido por el titular de la Delegación Provincial o, en su caso, por el titular de la Delegación Territorial que designe aquel como suplente.

Estando previstas las vacaciones reglamentarias de la Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba para el período comprendido entre el 5 al 23 de agosto de 2015, ambos inclusive, y conforme a lo dispuesto en el precepto antes citado, es por lo que

R E S U E L V O

Designar, para ejercer las competencias correspondientes al cargo de Delegado/a del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, durante el período comprendido del 5 al 9 de agosto a la persona titular de la actual Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio, del 10 al 16 de agosto a la persona titular de la actual Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, y del 17 al 23 de agosto a la persona titular de la actual Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte.

Córdoba, 10 de julio de 2015.- La Delegada del Gobierno, Rafaela Crespín Rubio.